



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**4776**

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Sant Antoni de Portmany*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria de fecha 24/04/2023, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Sant Antoni de Portmany, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SANT ANTONI DE PORTMANY.**

#### **PREÁMBULO**

El Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany presta los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado mediante gestión indirecta, a través de concesión de servicio público. Dichos servicios se financian mediante la percepción por el concesionario de las tarifas abonadas por los usuarios del servicio, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de agosto de 2012 previa autorización efectuada mediante Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 18 de julio de 2012, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 108 de fecha 26 de julio de 2012. Estas tarifas se incorporaron al contrato de gestión de servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Sant Antoni de Portmany, formalizado en fecha 21 de marzo de 2019.

La cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato de gestión de servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Sant Antoni de Portmany, regula la revisión de precios conforme al artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, estableciendo que procede la misma una vez transcurrido el plazo de dos años desde la formalización del contrato.

En aplicación de esta cláusula con ocasión de la revisión de los precios del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el nuevo apartado 6 al artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, redactado por la disposición final duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Sant Antoni de Portmany, mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2022, publicándose en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 46 de fecha 5 de abril de 2022.

En el trámite para su aprobación se emitió informe técnico favorable núm. 1/22, aprobado en la sesión ordinaria 1/2022 de la Dirección General de Recursos Hídricos, aprobado en la sesión ordinaria 1/2022 de la Sección de Precios del Agua de fecha 9 de marzo de 2022.

En la actualidad, la revisión de precios debe realizarse anualmente, en aplicación de la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato de gestión de servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Sant Antoni de Portmany, y a tal efecto procede la tramitación de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Sant Antoni de Portmany, donde se regulan las tarifas.

**Artículo único. Modificación del articulado de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento en Sant Antoni de Portmany.**

Uno. Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:



**TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CUOTA DE SERVICIO**

Cuota de Servicio	Tarifa vigente (t-1)	Tarifa propuesta (t)
	€/abonado/mes	€/abonado/mes
<b>Doméstico</b>		
hasta 15 mm	9,452	9,382
20 mm	27,172	26,971
25 mm	31,124	30,894
30 mm	33,533	33,285
40 mm o más	50,540	50,166
<b>Comercial</b>		
hasta 15 mm	17,626	17,496
20 mm	53,682	53,285
25 mm	62,943	62,477
30 mm	69,218	68,706
40 mm o más	88,898	88,240
<b>Hotelero</b>		
hasta 15 mm	17,781	17,649
20 mm	75,817	75,256
25 mm	108,316	107,514
30 mm	129,958	128,996
40 mm o más	151,616	150,494
<b>Municipal</b>		
Todos los calibres	0	0

**TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CUOTA DE CONSUMO**

	Tarifa vigente (t-1)	Tarifa propuesta (t)
Doméstico, Comercial, Hotelero	€/m3	€/m3
Bloque 1 (0-30 m3/trimestre)	2,083	2,068
Bloque 2 (30-60 m3/trimestre)	2,475	2,457
Bloque 3 (>60 m3/trimestre)	2,676	2,656
Municipal		
Bloque único	2,083	2,068
<b>VICENTE VEDRANER</b>		
Cuota de Consumo	€/m3	
Bloque único	1,597	1,585

**TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ABONADOS CON CONTADOR**

CUOTA DE SERVICIO	Tarifa vigente (t-1)	Tarifa propuesta (t)
Doméstico, Comercial y Hotelero	(€/abonado/mes)	(€/abonado/mes)
13 mm	0,932	0,925
15 mm	1,404	1,394
20 mm	2,337	2,320
25 mm	3,269	3,245





CUOTA DE SERVICIO	Tarifa vigente (t-1)	Tarifa propuesta (t)
30 mm	4,673	4,638
40 mm	9,335	9,266
50 mm	14,019	13,915
Municipal		
Todos los calibres	0	0

**TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ABONADOS CON CONTADOR**

CUOTA DE CONSUMO	Tarifa vigente (t-1)	Tarifa propuesta (t)
Cuota de Consumo	€/m3	€/m3
Doméstico, Comercial y Hotelero	0,228	0,226
Municipal	0	0

**TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ABONADOS SIN CONTADOR**

CUOTA DE SERVICIO	Tarifa vigente (t-1)	Tarifa propuesta (t)
(abonados SIN contador)	(€/abonado/mes)	(€/abonado/mes)
<b>Todos los usos</b>		
13 mm	5,080	5,042
15 mm	7,631	7,575
20 mm	12,712	12,618
25 mm	17,792	17,660
30 mm	25,412	25,224
40 mm	50,825	50,449
50 mm	76,237	75,673

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con sede en Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sant Antoni de Portmany, *(firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2023)*

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

